



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



OTSI

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°59-2026-GM-MDSS

San Sebastián 13 de abril de 2026

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO:

El expediente administrativo N° CU14343 de fecha 20 de marzo del 2026 que contiene la solicitud de defensa o asesoría presentado por Leonel Arturo Meneses Yopez; Opinión Legal N°202-2026-OGAJ-MDSS-C/RDIV de fecha 07 de abril del 2026 del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

ANTECEDENTES:

Que, expediente administrativo N° CU14343 de fecha 20 de marzo del 2026, el Sr. Leonel Arturo Meneses Yopez en su condición de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de San Sebastián presenta solicitud al amparo de lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 35° de la Ley N°30057 y el artículo 154° del Decreto Supremo N°040-2014-PCM, requiriendo se sirva disponer lo necesario para que se le brinde defensa legal por cuanto es inculcado en la Carpeta Fiscal N°192-2026.

ANALISIS DEL CASO CONCRETO:

Que, conforme lo establece el Art. IV, del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante TUO de la Ley N° 27444, los procedimientos administrativos se sustentan en principios: como el de Legalidad, debido procedimiento y de Verdad Material. En ese sentido las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho; otorgando a los administrados la posibilidad de que expongan sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho; debiendo en el procedimiento, verificar plenamente los hechos que sirven de motivo para sus decisiones, para lo cual deberá adoptar todas las medidas probatorias autorizadas por Ley;

Que, La Directiva N° 010-2025-MDSS "DIRECTIVA QUE ESTABLECE REGLAS PARA ACCEDER AL BENEFICIO DE DEFENSA Y ASESORÍA DE LOS SERVIDORES Y EX OFICINA SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN" aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 182-2025-GM-MDSS de fecha 05 de noviembre de 2025, tiene por objeto regular las disposiciones para solicitar y acceder al beneficio de la defensa, asesoría legal, asesoría contable, con cargo a los recursos de la entidad en procesos que se inician por omisiones, actos o decisiones adoptadas o ejecutadas en el ejercicio regular de sus funciones de conformidad con lo estipulado en el literal 1) del artículo 35 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.;

Que, mediante el documento de la referencia de fecha 20 de marzo de 2026, el Abog. Leonel Meneses Yopez - Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, solicita al Gerente Municipal al amparo de lo dispuesto por la Directiva N° 010-2025-MDSS aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 182-2025-GM-MDSS de fecha 05 de noviembre de 2025, se sirva disponer lo necesario para que se le brinde defensa legal, por cuanto ha sido INCULPADO EN LA CARPETA FISCAL N° 192-2026, autor del delito de abuso de autoridad, omisión, rehusamiento o demora en actos funcionales y avocamiento ilegal de proceso en trámite:

a) AGRAVIADO: JM DIVERSIONES E INVERSIONES MARJHRY EIRL. Representante JOHAN VARGAS ALEGRIA. El Congreso VIP Lounge Bar

b) Ante la autoridad: MINISTERIO PUBLICO

- EXPEDIENTE: Carpeta Fiscal n° 192-2026, MATERIA PENAL.

c) Sobre la materia siguiente: autor del delito de abuso de autoridad, omisión, rehusamiento o demora en actos funcionales y avocamiento ilegal de proceso en trámite;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, de la revisión de los documentos que forman parte del presente expediente administrativo se puede advertir que la solicitud del Abog. Leonel Meneses Yopez - Ejecutor coactivo de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, también contempla la solicitud de defensa para el Sr. Jorge Morales Barazorda - Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Que, al respecto debemos señalar que, el hecho que el ejecutor coactivo solicite el otorgamiento del beneficio de defensa no solo a su favor sino también a favor de otro servidor, resulta incompatible con la naturaleza del beneficio regulado en la Directiva N.º 010-2025-MDSS, por cuanto el beneficio de defensa legal tiene carácter personalísimo y debe ser solicitado de manera individual por cada servidor interesado, a fin de que la entidad pueda evaluar el cumplimiento de los requisitos exigidos, tales como la vinculación de los hechos con el ejercicio de funciones, y la ausencia de conflicto de intereses.

Que, en ese sentido, el solicitante carece de legitimidad para requerir dicho beneficio en favor de un tercero, más aún cuando no se acredita representación válida para tal efecto. Asimismo, la formulación conjunta de la solicitud impide realizar una evaluación individualizada de cada caso, lo cual es necesario para cautelar los intereses de la entidad tal como lo exige la Directiva N.º 010-2025-MDSS.

Que, mediante **Opinión Legal N.º 167-2026-OGAJ-MDSS/RDIV** de fecha 19 de marzo del 2026, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA lo siguiente: "que mediante resolución de gerencia municipal se **DECLARE IMPROCEDENTE** la solicitud presentada mediante Exp. CU 14343 de fecha 20 de marzo de 2026, por el Abog. Leonel Meneses Yopez - Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, por cuanto, no cumple con las disposiciones establecidas en la Directiva N.º 010-2025-MDSS "DIRECTIVA QUE ESTABLECE REGLAS PARA ACCEDER AL BENEFICIO DE DEFENSA Y ASESORÍA DE LOS SERVIDORES Y EX SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN" aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N.º 182-2025-GM-MDSS de fecha 05 de noviembre de 2025.";

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N.º 010-2025-MDSS y en uso de las facultades conferidas por la normativa municipal vigente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud presentada por el **Abog. Leonel Meneses Yopez – Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de San Sebastián**, por los fundamentos expuestos en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el **ARCHIVO DEFINITIVO** del presente procedimiento administrativo, sin perjuicio del derecho del administrado de presentar una nueva solicitud conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al **Abog. Leonel Meneses Yopez – Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de San Sebastián**, de acuerdo a las formalidades y plazo establecidos en el TUO de la Ley N.º 27444, encomendando dicha labor a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización de la Entidad.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Arq. Hector Ramos Coorihuaman
GERENTE MUNICIPAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"